

**V. OTROS ANUNCIOS****95 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID**

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2023. Mediante la presente convocatoria se establece la línea de ayudas destinada al fomento del empleo estable de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que hayan participado en el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

BDNS (Identif.): 728460

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/728460>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid informa de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2023) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo, cofinanciado en un 69,64 por 100 por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo FSE+ 2021-2027.

Primero. *Beneficiarios*

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. *Objeto*

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los términos previstos en la normativa estatal que lo regula, y que al menos hayan finalizado la orientación vocacional dentro del Plan de Capacitación del PICE.

Tercero. *Convocatoria*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaramadrid.es>

Cuarto. *Presupuesto*

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente:

— Línea 1: 45.000 euros.

Los importes concedidos serán cofinanciados en un 69,64 por 100 por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo FSE+ 2021-2027.

Quinto. *Cuantía*

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000 euros.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y concluirá el 14 de diciembre de 2023. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2023.—El director-gerente de la Cámara de Comercio de Madrid, Alfonso Calderón Yebra.

(03/19.467/23)

